



OFICINA DEL PROCURADOR AGRARIO
CIRCULAR N° PA/001/2025

Ciudad de México a 07 de marzo de 2025

A todo el personal de la Procuraduría Agraria
P r e s e n t e s

Con el propósito de fortalecer la comunicación y coordinación entre las unidades administrativas de la Procuraduría Agraria, me refiero a la Subprocuraduría General, Secretaría General, Coordinación General de Oficinas de Representación, Visitadurías Especiales y todas sus áreas sustantivas, Subrepresentaciones, Residencias, Jefaturas de Departamento, Abogados(a)s, Visitadore(a)s Agrario(a)s y demás Servidores Públicos, en las Representaciones en las entidades federativas y la Ciudad de México que desempeñan los mandatos que competen a la Procuraduría en la estructura territorial; se les instruye que **invariablemente deberán hacer de conocimiento a las personas Titulares de la Representación**, respecto a toda emisión de lineamientos, comunicados, oficios, circulares, o requerimientos, destinados a la estructura territorial; debiendo señalar **copia de conocimiento a la Coordinación General de Oficinas de Representación**.

Lo anterior de conformidad con los artículos 135 y 136 de la Ley Agraria; en concordancia con los numerales 11 y 12 y demás aplicables del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles saludos cordiales.

A T E N T A M E N T E

ING. VÍCTOR SUÁREZ CARRERA
PROCURADOR AGRARIO



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**